

2015

AGENDA DEL CAMBIO

Compromiso N° 10: publicación de informes jurídicos y de la



JUNTA DE EXTREMADURA

Informe inicial sobre el Compromiso número 10, de la AGENDA DEL CAMBIO para Extremadura: PUBLICACIÓN DE INFORMES DEL GABINETE JURÍDICO Y DE LA INTERVENCIÓN



Índice

1. ANTECEDENTES	2
2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: PUBLICACIÓN DE INFORMES.....	3
3.- DESARROLLO DE LA MEDIDA	4

1. ANTECEDENTES

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, estableció una serie de mandatos de publicidad sobre la actividad administrativa entre los que no se incluye expresamente la publicación de los informes de asesoramiento jurídico y los de Intervención. Tampoco lo hace la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aplicable a las Comunidades Autónomas desde el 10 de diciembre de 2015, por lo que la publicación de informes con este contenido contribuirá a una Administración más transparente en beneficio del fortalecimiento de la calidad democrática.



2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: PUBLICACIÓN DE INFORMES

La Agenda del Cambio incluyó como compromiso electoral ante los extremeños y extremeñas la publicación de informes de asesoramiento jurídico y de la Intervención de la Junta de Extremadura.

De la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura se desprende que la Administración debe proporcionar y difundir constantemente la información que obra en su poder y la relativa a su actuación, por lo que nuestra vocación política es la de facilitar a la ciudadanía cualquier información o documento de relevancia o influencia en las decisiones que afectan a la vida cotidiana de las personas. Nuestro compromiso es alcanzar las mayores cotas de transparencia y publicidad activa, por lo que los informes jurídicos y los de Intervención de la Junta de Extremadura serán de conocimiento de la ciudadanía.

A este efecto, será el máximo órgano del gobierno quien, anualmente, a propuesta de los órganos directivos del Gabinete Jurídico y de la Intervención, decidirá sobre los informes de asesoramiento jurídica y de intervención que deben ser publicados en el Portal de Transparencia, en los términos que la legislación especial expresamente admita.

3.- DESARROLLO DE LA MEDIDA

MEDIDA 10: PUBLICACIÓN DE INFORMES			PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses		
LIDERA: CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
JULIO 2015	AGOSTO 2015	SEPTIEMBRE 2015	OCTUBRE 2015	NOVIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2015
		B.1: COMPARECENCIAS REALIZADAS			C.1: ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS F.1: APROBACIÓN DE MEDIDAS

HITO 1:

B.1: Comparecencia de Líneas Generales de la consejera de Hacienda y Administración Pública, Pilar Blanco-Morales Limones, expresando su compromiso de publicar todos los informes. De este modo, anualmente se publicarán los informes internos de asesoramiento jurídico y de la intervención de la Junta de Extremadura.

- FECHA: 15 de septiembre de 2015

- E.V: Comparecencia en el que se manifiesta el compromiso de publicar todos los informes (SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA -21-)

<http://www.asambleaxe.es/comision-2338>

HITO 2

F.1: Publicación de la información extraída del registro de contrato
- FECHA: Diciembre 2015

